



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

32149 - PRACTICUM

Información de la asignatura

Código - Nombre: 32149 - PRACTICUM

Titulación: 546 - Máster en Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad

Centro: 101 - Facultad de Filosofía y Letras

Curso Académico: 2022/23

1. Detalles de la asignatura

1.1. Materia

Prácticas externas

1.2. Carácter

Optativa

1.3. Nivel

Máster (MECES 3)

1.4. Curso

XX

1.5. Semestre

Segundo semestre

1.6. Número de créditos ECTS

6.0

1.7. Idioma

Español

1.8. Requisitos previos

Si el estudiante desea realizar prácticas durante su formación en el Máster Universitario en Literaturas Hispánicas o reconocer créditos profesionales, es necesario que se matricule en el itinerario B.

El estudiante debe remitir su curriculum vitae y el impreso de solicitud por correo electrónico a la coordinadora de las prácticas, con copia al coordinador del Máster. La selección de los

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	1/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	1/6	

estudiantes recae en la empresa o institución, que recibe los CV de los estudiantes y selecciona solo aquellos que considera adecuados, en ocasiones tras una entrevista personal. Si el estudiante ya trabaja y su experiencia coincide con las competencias del máster, puede solicitar un reconocimiento de créditos.

También el estudiante puede buscar personalmente unas prácticas que le resulten apropiadas en contenido y horarios, y proponer una propuesta de convenio a la Oficina de Prácticas.

1.9. Recomendaciones

No hay

1.10. Requisitos mínimos de asistencia

El estudiante debe cumplir necesariamente las horas de asistencia establecidas en el Anexo al Convenio de cooperación educativa firmado con la institución en la que realice sus prácticas. Como norma general, y a efectos académicos, si el estudiante desea obtener 6 créditos, el periodo de prácticas formativas se completará con un mínimo de 120 horas de prácticas.

Además de las horas de dedicación en la institución colaboradora, para la evaluación de las prácticas externas curriculares, será obligatorio que el alumno se ponga en contacto con el tutor académico antes de comenzar su actividad en la institución o empresa de las prácticas y le mantenga informado del desarrollo de las mismas durante todo el proceso, a fin de hacer un seguimiento de las prácticas.

1.11. Coordinador/a de la asignatura

Carolina Fernandez Cordero

<https://autoservicio.uam.es/paginas-blancas/>

1.12. Competencias y resultados del aprendizaje

1.12.1. Competencias

-

1.12.2. Resultados de aprendizaje

-

1.12.3. Objetivos de la asignatura

El objetivo fundamental de las prácticas externas es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales en entornos de trabajo reales relacionados con los estudios ofrecidos en el Máster Universitario de Literaturas Hispánicas y, en última instancia, facilitar su empleabilidad e incorporación al mercado laboral.

Las prácticas externas facilitarán la adquisición y desarrollo de las siguientes competencias del máster, en mayor o menor medida en función del proyecto formativo.

G11 Demostrar creatividad, curiosidad intelectual y capacidad de iniciativa, tanto en el trabajo propio como en el entorno laboral.

G12 Ser capaz de abordar una perspectiva abierta a la interdisciplinariedad y a un contexto internacional.

E9 Elaborar programaciones y materiales aplicados a la docencia, la difusión o la utilización en contextos diversos; así como proyectos de documentación a partir de fuentes literarias, de otras disciplinas artísticas y de otros fenómenos culturales.

E14 Utilizar adecuadamente los instrumentos, informáticos o tradicionales, que canalizan, tanto en empresas como instituciones, tareas como la edición de textos o la gestión cultural.

E18 Adquirir receptividad y sensibilidad ante los debates contemporáneos en torno al valor

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	2/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	2/6	

del conocimiento y su lugar en la sociedad, así como a las interacciones entre distintos ámbitos culturales.

- E21 Interesarse por captar, con la mayor extensión y precisión posible, las complejidades, de funcionamiento y de organización, inherentes al centro donde el alumno realice sus prácticas.
- E23 Valorar la importancia que la literatura en lengua española tiene en la formación integral del individuo y su incidencia en el conjunto de la sociedad.
- T7 Desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor, así como adquirir autonomía y una actitud activa en el campo de la investigación.

1.13. Contenidos del programa

Se elaborará un programa específico para cada estudiante adaptado a sus preferencias e intereses así como a la realidad laboral de la institución en la que tengan lugar las prácticas. Este programa quedará reflejado en el proyecto formativo del anexo de prácticas.

Las obligaciones básicas como alumno en prácticas son de distinta índole:

1) Con la empresa y el tutor profesional:

- Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida.
- Realizar con diligencia, responsabilidad y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas, de acuerdo con el proyecto formativo elaborado y con las condiciones convenidas.
- Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información confidencial de la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la misma, comprometiéndose a no hacer uso de los trabajos realizados en la práctica sin la autorización expresa de la empresa.
- Seguir las indicaciones del Tutor Profesional de la empresa en el marco general del convenio, firmado entre la Universidad y la entidad colaboradora.

2. Con el Tutor Académico y la Oficina de Prácticas:

- Localizar y comunicarse con el Tutor Académico al inicio de la práctica y mantener los contactos habituales que el Tutor Académico requiera, para evaluar las prácticas al final del periodo de estas.
- Proveer la información necesaria para facilitar el procedimiento de evaluación al final del periodo de prácticas: específicamente, elaborar la Memoria de Prácticas y cualquier otro documento que sea solicitado expresamente por el Tutor Académico.
- Informar al Coordinador de Prácticas y al Vicedecano/a de Relaciones Institucionales y Empleabilidad de la Facultad de cualquier incidencia que se produzca en cuanto a los aspectos de formalización de la práctica (convenio o anexo de prácticas, solicitud de matrícula, etc.)
- Informar al Tutor Profesional y al Tutor Académico, de cuantas incidencias puedan producirse y que afecten al normal desarrollo de la actividad profesional o académica.

1.14. Referencias de consulta

No ha lugar en esta asignatura.

2. Metodologías docentes y tiempo de trabajo del estudiante

2.1. Presencialidad

Evaluación

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el Tutor Académico es responsable de evaluar y calificar al alumno en prácticas, comunicando a la Oficina de Prácticas de la Facultad la

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	3/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	3/6	

calificación final a tiempo de incluir dicha calificación en la convocatoria correspondiente y adjuntando en todo caso, la documentación necesaria para su revisión y archivo (hoja de calificación y seguimiento, cuestionario de evaluación del tutor profesional y memoria de prácticas).

Es responsabilidad del estudiante en prácticas informarse acerca de las fechas en las que ha de entregarse toda esta documentación en la OPE para que su calificación pueda hacerse en la fecha preferida.

La calificación de los créditos obtenidos es tarea exclusiva del Tutor Académico. El Tutor Académico evaluará al alumno acorde con el criterio formado a lo largo del periodo de prácticas en función de:

- Un sistema de seguimiento periódico de desarrollo de las prácticas para cada alumno (por ejemplo, vía e-mail, tutorías) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el estudiante al final del periodo de prácticas.
- El juicio recabado del Tutor Profesional de la empresa en la que el alumno realiza sus prácticas.

La ponderación asignada a cada una de las partes será la siguiente:

- Evaluación del desarrollo del seguimiento de las prácticas (cada 15 días el alumno en prácticas ha de remitir al tutor académico un breve informe de las actividades realizadas): 30%.
- Evaluación de la memoria final: 20%.
- Evaluación del desarrollo de las prácticas externas (Informe del Tutor Profesional): 50%.

Es potestad única del Tutor Académico evaluar negativamente las prácticas realizadas por un estudiante, independientemente del juicio emitido por el Tutor Profesional.

Sin embargo, solo se consideran causas graves y, por tanto, justificantes de un suspenso las relativas al incumplimiento injustificado y reiterado de las obligaciones formales por parte del alumno en la empresa a lo largo del desarrollo de las actividades en prácticas, la negativa reiterada del alumno a colaborar en las actividades de supervisión periódica por parte del Tutor Académico, la existencia de un informe claramente negativo del Tutor Profesional por causas no relacionadas con las mencionadas anteriormente.

Tutores Profesional y Académico

Las evaluaciones de los Tutores Profesional y Académico se harán en los formularios disponibles en la sección dedicada a las Prácticas de la web de la Facultad de Filosofía y Letras <<https://www.uam.es/FyL/Documentos-prácticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>>

La Memoria de Prácticas no es una memoria de la empresa sino un documento destinado a contener esencialmente información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...) además de detallar las actividades realizadas.

El contenido y el formato de la Memoria seguirán las pautas de estructura, contenidos y extensión disponibles en el modelo que le indique el coordinador de prácticas. El Tutor Académico asesorará y velará por la correcta realización de la Memoria atendiendo a estas pautas.

2.2. Relación de actividades formativas

-

3. Sistemas de evaluación y porcentaje en la calificación final

3.1. Convocatoria ordinaria

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	4/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	4/6	

Evaluación

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el Tutor Académico es responsable de evaluar y calificar al alumno en prácticas, comunicando a la Oficina de Prácticas de la Facultad la calificación final a tiempo de incluir dicha calificación en la convocatoria correspondiente y adjuntando en todo caso, la documentación necesaria para su revisión y archivo (hoja de calificación y seguimiento, cuestionario de evaluación del tutor profesional y memoria de prácticas).

Es responsabilidad del estudiante en prácticas informarse acerca de las fechas en las que ha de entregarse todas esta documentación en la OPE para que su calificación pueda hacerse en la fecha preferida.

La calificación de los créditos obtenidos es tarea exclusiva del Tutor Académico. El Tutor Académico evaluará al alumno acorde con el criterio formado a lo largo del periodo de prácticas en función de:

- Un sistema de seguimiento periódico de desarrollo de las prácticas para cada alumno (por ejemplo, vía e-mail, tutorías) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el estudiante al final del periodo de prácticas.
- El juicio recabado del Tutor Profesional de la empresa en la que el alumno realiza sus prácticas.

La ponderación asignada a cada una de las partes será la siguiente:

- Evaluación del desarrollo del seguimiento de las prácticas (cada 15 días el alumnos en prácticas ha de remitir al tutor académico un breve informe de las actividades realizadas): 30%.
- Evaluación de la memoria final: 20%.
- Evaluación del desarrollo de las prácticas externas (Informe del Tutor Profesional): 50%.

Es potestad única del Tutor Académico evaluar negativamente las prácticas realizadas por un estudiante, independientemente del juicio emitido por el Tutor Profesional.

Sin embargo, solo se consideran causas graves y, por tanto, justificantes de un suspenso las relativas al incumplimiento injustificado y reiterado de las obligaciones formales por parte del alumno en la empresa a lo largo del desarrollo de las actividades en prácticas, la negativa reiterada del alumno a colaborar en las actividades de supervisión periódica por parte del Tutor Académico, la existencia de un informe claramente negativo del Tutor Profesional por causas no relacionadas con las mencionadas anteriormente.

Tutores Profesional y Académico

Las evaluaciones de los Tutores Profesional y Académico se harán en los formularios disponibles en la sección dedicada a las Prácticas de la web de la Facultad de Filosofía y Letras <<https://www.uam.es/FyL/Documentos-prácticas/1242700337202.htm?language=es&nodepath=Documentos>>

La Memoria de Prácticas no es una memoria de la empresa sino un documento destinado a contener esencialmente información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre el trabajo realizado y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del alumno en un equipo humano...) además de detallar las actividades realizadas.

El contenido y el formato de la Memoria seguirán las pautas de estructura, contenidos y extensión disponibles en el modelo que le indique el coordinador de prácticas. El Tutor Académico asesorará y velará por la correcta realización de la Memoria atendiendo a estas pautas.

3.1.1. Relación actividades de evaluación

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	5/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	5/6	

3.2. Convocatoria extraordinaria

-

3.2.1. Relación actividades de evaluación

-

4. Cronograma orientativo

El cronograma estará vinculado al plan formativo diseñado específicamente para cada estudiante en prácticas.

Código Seguro de Verificación:		Fecha:	29/09/2022	6/6
Firmado por:	<i>Esta guía docente no estará firmada mediante CSV hasta el cierre de actas</i>			
Url de Verificación:		Página:	6/6	